

RIO GALLEGOS, 28 de agosto de 2023

VISTO:

El Expediente N° 106.315/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 612/23 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter interino a término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Química, Especialidad Proceso, Área Proceso, Orientación Procesos Unitarios, Código Nomenclador de Disciplina (02-26-02-00-01), Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE a fs. 23, Mesa de Entradas Virtual informa que no se registraron inscripciones al llamado de referencia;

QUE en virtud de lo expuesto, la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se declare desierto el llamado;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

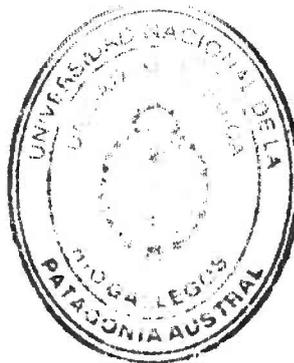
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino a término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Química, Especialidad Proceso, Área Proceso, Orientación Procesos Unitarios, Código Nomenclador de Disciplina (02-26-02-00-01), Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los actuados al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, para su conocimiento y continuidad del trámite.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG